Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 10:51:58 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000407-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000087, relativo a la designación del Secretario Académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas como responsable de Operar el Sistema Único de Matrícula.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciéndose en su artículo 9° «el Decano designará mediante resolución de decanato al Jefe de la Unidad de Matrícula de cada facultad como responsable para operar el sistema, a los directores de las Escuelas Profesionales, y los Directores de Departamento a quienes se les permitirá el acceso solamente para visualización. El SUM otorgará las claves correspondientes al personal designado»;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000225-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó encargar al MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA con código 0A1519, profesor asociado a T.C., como Secretario Académico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de enero de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000062-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se asigne y autorice el uso del Sistema Único de Matrícula para operador de matrícula al MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA, con código N.° 0A1519, Secretario Académico de la Unidad de Posgrado;

Que a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas, es necesario formalizar la designación de los responsables como encargados de operar el Sistema Único de Matrícula, dada la necesidad de la dirección de la Unidad de Posgrado de contar con su propio acceso de usuario, se formalice la designación del responsable como encargado de operar el Sistema Único de Matrícula; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° DESIGNAR como usuario del Sistema Único de Matrícula implementado por la Oficina del Sistema Único de Matrícula para operador de matrícula a:

CÓDIGO	USUARIO AUTORIZADO	CARGO
0A1519	MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA	Secretario Académico de la Unidad de Posgrado

2.° ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNMSM DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 08:14:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QGOXFJX**